



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “DESIGN FOR CHANGE”, PARA EL CURSO ESCOLAR 2016-2017.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 16.2 establece que la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Por otra parte en el artículo 17 de esta misma Ley, se establecen los objetivos de la educación primaria, la cual contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan: “b) desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor; i) iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran y j) utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales”.

En el artículo 24 de la LOE, que regula la organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, en su apartado 6 establece que “Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias del ciclo, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias”.

Por otra parte, en el artículo 25 de la LOE donde se establece la organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, en el apartado 5 se determina que “En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta

de los centros docentes, los alumnos y alumnas deben cursar al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales: 1.º) Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, 2.º) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, 3.º) Tecnología.

Para la etapa de Bachillerato, en el artículo 32.1 se establece que: “El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior”.

Por último la LOE establece en su artículo 33 que “El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan: g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación, y k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico”.

El programa “Design For Change” se enmarca dentro del convenio que la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia tiene con la Fundación Telefónica.

Por último, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo “Design For Change”, a desarrollar durante el curso escolar 2016-2017.

«“Design for Change” (<http://www.dfcpain.com/>) es un movimiento internacional, sin ánimo de lucro, cuyo objeto es ofrecer a niños y jóvenes la oportunidad de poner en práctica sus propias ideas para cambiar el mundo partiendo de su propio entorno.

Formar profesores para que desarrollen con niños, niñas y adolescentes proyectos donde poner en práctica sus propias ideas para cambiar su entorno más cercano. Se trabaja con metodología “Design Thinking” para que aprendan a diseñar, promover y realizar en grupo, liderados por su educador, proyectos de emprendimiento social.»

Para los centros educativos, es una apuesta innovadora que introduce la creatividad y el diseño en la educación y va alineada con lo que demanda la

LOMCE, ofrece una forma natural de trabajar los valores y competencias que la sociedad exige.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se impartan tanto Educación Primaria como Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Tercero. Objetivos del programa “Design For Change”

Los principales objetivos de este programa son:

- Fomentar en los alumnos la empatía, el pensamiento creativo y crítico así como el trabajo en equipo.
- Facilitar al docente recursos para fomentar el pensamiento crítico y la empatía entres sus alumnos.
- Dar a conocer dinámicas de clase, activas y participativas.

Cuarto. Descripción, Organización y Distribución Temporal del programa “Design For Change”.

4.1.- Descripción.

“Design For Change” es una iniciativa innovadora en la que se comparten experiencias, pensamientos e ideas, llegando a convertir las clases en lugares participativos, activos y en las que se trabaja en equipo.

4.2.- Organización.

El programa se compone de tres fases. Una primera fase de formación, una segunda, en la que los docentes ponen en práctica la metodología en su aula y por último, una tercera fase consistente en el intercambio de experiencias.

- a) Primera fase: La formación se realizara mediante tres cursos de formación convocados por el CPR de la Región de Murcia.

Se garantiza que al menos, un docente de cada centro participante en el programa pueda asistir a uno de los cursos de formación. La participación de más de un docente por centro a los cursos vendrá condicionado al número de centros participantes en el programa.

- b) Segunda fase: La puesta en práctica la realizará cada docente en su aula aplicando las técnicas aprendidas durante la formación.
- c) Tercera fase: El intercambio de experiencias se realiza mediante la presentación de una memoria del trabajo realizado en clase, utilizando

para ello la plataforma web que Fundación Telefónica ha habilitado para el programa.

4.3.- Distribución temporal.

El programa se desarrollara a lo largo del curso 2016/2017.

Quinto. Criterios de selección.

El número **máximo** de centros que pueden participar en este programa se establece en 90.

La selección de los centros se realizará por sorteo entre todas las solicitudes recibidas.

Una vez recibidas todas las solicitudes, se extraerá un código de centro de entre los centros participantes, mediante un sorteo que se realizará el próximo 17 de octubre de 2016 a las 12:00 horas en Gran Vía Escultor Salzillo N° 32 3ª escalera 4º planta. A partir del código obtenido serán ordenadas todas las solicitudes, dando comienzo a la selección.

Sexto. Presentación de solicitudes y plazo.

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos.

Los centros docentes públicos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán utilizar preferentemente el aplicativo Cominter, para presentar su propia documentación exclusivamente.

Todos los centros podrán presentar su solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso deberán enviar por correo electrónico copia de la solicitud donde figure el sello de registro a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es, con el fin de agilizar el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 15 de octubre de 2016.

Séptimo. Compromiso de los centros seleccionados.

La participación en el programa educativo "Design For Change", implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

- Nombrar a un docente coordinador.
- Comunicar al Servicio de Programas Educativos los profesores participantes.
- Facilitar la asistencia de los docentes al curso de formación.
- Incluir esta actividad en los documentos de organización del centro.

Octavo. Publicación de la relación de centros participantes.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Murcia, 20 de septiembre de 2016,

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ana Millán Jiménez".

Fdo: Ana Millán Jiménez

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA "Design For Change" CURSO 2016/2017

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación de su centro en el programa "Design For Change".

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del Coordinador:

Apellidos y nombre:		NIF:	
E-mail:		Telf.:	

	Nº Docentes
Educación Primaria	
Educación Secundaria	

En a de septiembre de 2016

SELLO Y FIRMA

SRA. DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.